

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2018-00349

De acuerdo con el auto proveniente de la Superintendencia de Sociedades¹ y las renuncias de los apoderados de las partes², de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- PONER en conocimiento de la parte demandante, la decisión adoptada por la citada entidad, con la cual culmina la existencia legal de la demandada Triventi Ingeniería SAS.

2.- ACEPTAR la renuncia del poder presentada por las profesionales Claudia Patricia Merlano Martínez y Astrid Carolina Sánchez Rincón, apoderadas principal y suplente de la sociedad demandada.

3.- ACEPTAR la renuncia del poder presentada por el profesional Germán Ricardo Sierra Barrera, apoderado de la sociedad demandante Ortíz Construcciones y Proyectos SA. Sucursal Colombia.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 026
fijado el 22 de febrero de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 6

² Cuaderno 1, archivos 8 a 10

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e4de9ce9b142f2853926e38ca28d0d513ae23123080bc79f1d69562eb5b9c8**

Documento generado en 21/02/2024 02:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>